Dependencia:	Instituto del Deporte del Estado de Yucatán
Título de la Regulación:	Acuerdo IDEY 03/2021 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de subsidios o ayudas denominado "Apoyos en Atención a Instituciones Sin Fines de Lucro, Otros Organismos y Equipos Profesionales"
Punto de Contacto:	L.A. Sinthia del Carmen Alvarado Canché Coordinador de Gestión y Control de Calidad de la Dirección Jurídica del Instituto del Deporte del Estado de Yucatán. Correo: Sinthia.alvarado@yucatan.gob.mx Cel: 9993-04-48-90
Fecha de envío:	01 de Abril de 2021

*Anexe el archivo que contiene la regulación

I. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

1. Describa los objetivos generales de la regulación propuesta.

- Emitir las reglas de operación del Programa de subsidios o ayudas denominado "Apoyos en Atención a Instituciones Sin Fines de Lucro, Otros Organismos y Equipos Profesionales" en el cual se garantizará que los recursos del programa se ejerzan de manera eficiente, eficaz, oportuna y transparente.

Los resultados que se pretenden alcanzar una vez aplicada la regulación, es que la población de 4 años en adelante del estado de Yucatán que practiquen actividades físicas, deportivas y recreativas, puedan obtener un apoyo económico y en especie a deportistas de asociaciones, clubes deportivos estatales, colonias populares, municipios, organizaciones no gubernamentales, particulares, instituciones sin fines de lucro, otros organismos y equipos profesionales., a través del otorgamiento de apoyos económicos y en especie, teniendo una certeza jurídica para la obtención de sus apoyos.

2. Describa la problemática o situación que da origen a la intervención gubernamental a través de la regulación propuesta.

La problemática deriva que los apoyos antes se otorgaban a criterio del Titular del Instituto, en donde la cobertura no era equitativa y en muchas ocasiones el presupuesto asignado a esa partida presupuestal se gastaba antes del término del ejercicio fiscal, impidiendo poder seguir apoyando al deporte en los diferentes eventos en promoción del deporte en el estado y sus municipios.

Que en el 2018, el Instituto del Deporte del Estado de Yucatán tenía un registro de 58 asociaciones deportivas, con un total de 29 mil 389 deportistas. Estos deportistas y las personas del estado que practican deporte, en su mayoría, son de escasos recursos económicos, situación

que limita su formación integral e impiden que logren un mejor rendimiento en el ámbito deportivo.
Derivado a lo anterior, se considera un problema social, ya que un sector de la sociedad no logra satisfacer sus necesidades en materia de acceso deportivo y se frustra el crecimiento en ese ámbito por falta de apoyo.
Para mitigar este problema social, este programa de apoyo permitirá incrementar y fomentar la participación de toda la población en la práctica deportiva, predeportiva y recreativa en Yucatán.

3. Indique el tipo de ordenamiento jurídico propuesto. Asimismo, señale si existen disposiciones jurídicas vigentes directamente aplicables a la problemática del anteproyecto, enumérelas y explique por qué son insuficientes para atender la problemática identificada.

En este caso, sería un ACUERDO emitido por el Titular de la Entidad y no existe otra disposición jurídica vigente, toda vez que es la primera vez que se emitirían estas reglas de operación.
1. Se hace mención que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece, en su artículo 4°, último párrafo, que toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte. Corresponde al Estado su promoción, fomento y estimulo conforme a las leyes en la materia.
2. Que la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Yucatán dispone, en su artículo 14, que el Instituto, así como organismos coadyuvantes de la actividad deportiva a que se refiere la ley en comento promoverán la participación de los sectores público y privado en la promoción de la cultura física y deporte, a través de convenios y acuerdos de promoción deportiva, y demás medios que se estimen pertinentes.
3. Que la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Yucatán dispone en su artículo 13 quater, que el IDEY es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto conducir la política estatal y propiciar el desarrollo de la cultura física y el deporte en Yucatán.
4. Que el Plan Estatal de Desarrollo 2018-2024 en el eje de Yucatán Cultural con Identidad para el Desarrollo, establece la política pública de Fomento al Deporte, cuyo objetivo número 3.6.2. es "Aumentar la activación física de la población en todas las edades, grupos sociales y regiones del estado". Entre las estrategias para cumplir con este objetivo se encuentran el de Fomentar la cultura de recreación física.
5. Que el Programa Sectorial de Yucatán Cultural con Identidad para el Desarrollo en el tema estratégico de Fomento de la cultura física y recreación, establece el objetivo de Incrementar la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas, en la población de 4 a 80 años del estado de Yucatán y entre las estrategias para cumplir con este objetivo se encuentra la de Impulsar acciones para el fomento de la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas en el estado.
6. Que los programas presupuestarios son los instrumentos operativos que ayudan a cumplir los objetivos de la planeación estatal del desarrollo, entre los cuales se encuentra identificado el programa presupuestario 458 Fomento de la Cultura Física y Recreación que tiene como propósito "La población de 4 años en adelante del Estado de Yucatán práctica actividades físicas,

deportivas y recreativas", y del cual forma parte como uno de sus componentes el programa de subsidios o ayudas "Apoyo en atención a instituciones sin fines de lucro, otros organismos y equipos profesionales".
7. Que la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán dispone, en su artículo 133, que todos los subsidios y ayudas que se otorguen en numerario o en especie estarán sujetas a reglas de operación, las cuales tienen por objeto asegurar que la aplicación de los recursos se realice con corresponsabilidad, economía, eficacia, eficiencia equidad social y de género, honradez, objetividad y transparencia. Adicional a ello, los diferentes organismos fiscalizadores han solicitado que a la brevedad posible se puedan emitir reglas de operación debidamente acreditadas por el Consejo Directivo del Instituto y su publicación en el Diario Oficial del Estado en total apego a la normatividad aplicable. Es por ello que se están realizando todos los procedimientos administrativos tanto con la Secretaría de Administración y Finanzas y sus diversas áreas competentes en este tema y la Consejería Jurídica para cumplir con los ordenamientos de Ley a los que somos sujetos obligados.
De manera resumida, con la expedición de estas reglas de operación se garantiza que los recursos del Programa de subsidios o ayudas denominado "Apoyo en Atención a Instituciones Sin Fines de Lucro, Otros Organismos y Equipos Profesionales", se ejerzan de manera eficiente, eficaz, oportuna y transparente.

II. IDENTIFICACIÓN DE LAS POSIBLES ALTERNATIVAS A LA REGULACIÓN

4. Señale y compare las alternativas con que se podría resolver la problemática que fueron evaluadas, incluyendo la opción de no emitir la regulación. Asimismo, indique para cada una de las alternativas consideradas una estimación de los costos y beneficios que implicaría su instrumentación.

En este caso la regulación de la emisión de las reglas de operación solicitadas, es la única alternativa que tenemos para resolver la problemática planteada, ya que al seguir utilizando otras alternativas de carácter "Interno", se estaría incumpliendo con la normatividad aplicable en materia de Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán en su artículo 133, y demás ordenamientos en materia de fiscalización en la rendición de cuentas, así como no obediencia a las observaciones emitidas por los diferentes organismos fiscalizadores.
Adicional a ello, no existiría una distribución equitativa de los recursos a los deportistas de asociaciones, clubes deportivos estatales, colonias populares, municipios, organizaciones no gubernamentales, particulares, instituciones sin fines de lucro, otros organismos y equipos profesionales.
Por lo que esta propuesta de regulación es la apropiada para que el Instituto del Deporte del Estado de Yucatán pueda operar de manera correcta el programa de subsidios o ayudas denominado "Apoyos en Atención a Instituciones Sin Fines de Lucro, Otros Organismos y Equipos Profesionales.

Seleccione	Descripción de las alternativas y estimación de los costos y beneficios

No emitir regulacion alguna	Por lo mencionado con anterioridad, tenemos como única opción la emisión de la regulación: Acuerdo IDEY 03/2021 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de subsidios o ayudas denominado "Apoyo en Atención a Instituciones Sin Fines de Lucro, Otros Organismos y Equipos Profesionales", toda vez que permitirá operar el programa beneficiando a los yucatecos deportistas en acceso a apoyos monetarios y en especie para continuar con sus entrenamientos y representar al estado en las justas deportivas, así como la promoción del deporte en todo el estado.
Esquemas de autorregulación	
Esquemas voluntarios	
Incentivos economicos	
Otro tipo de regulación	
Otras	

5. Justifique las razones por las que la regulación propuesta es considerada la mejor opción para atender la problemática señalada.

La emisión de las reglas de operación anteriormente mencionadas es la mejor propuesta para la promoción del deporte en el estado ya que los apoyos ya sea monetario o en especie, permitirá que los deportistas de los clubes, asociaciones, colonias, municipios, equipos profesionales, etc. Puedan practicar el deporte en todo el estado de Yucatán.

6. (Si es el caso) Describa la forma en que la problemática se encuentra regulada en otros estados y/o las buenas prácticas internacionales en esa materia.

No aplica

APARTADO III. IMPACTO DE LA REGULACIÓN

7. Si la regulación propuesta, contiene disposiciones en alguna materia o sector que a continuación se presentan

Seleccione	Justifique cómo la Regulación Propuesta puede mitigar el riesgo
Comercio o Comercio Exterior	No aplica
Salud	
Turismo	
Vivienda	

Trabajo		
Medio de Ambiente	**Industria o Población**	**Área Geográfica**
Servicios Básicos		
Otros		

8. ¿La regulación propuesta crea, modifica o elimina trámites?

Seleccione	Nombre del trámite			Tipo	Vigencia
Crea **(X)**	**Medio de Presentación:** **-**Página oficial del Instituto: www.idey.gob.mx	**Requisitos:** **De acuerdo al tipo de apoyo:** **<u>1.APOYO ECONÓMICO:</u>** **Requisitos para ser beneficiario:** **a)** Ser parte de una organización e institución encargada del desarrollo o promoción del deporte, así como un atleta/deportista que participe en competencias oficiales, ya sea representando a Yucatán o sin representación. b) Tener una convocatoria, por el cual se solicita el apoyo. c) Ser mayor de edad en México. d) Ser de nacionalidad mexicana o extranjera. e) Ser residente	**Población a la que impacta:** Deportistas de asociaciones, clubes deportivos estatales, colonias populares, municipios, organizaciones no gubernamentales, particulares, instituciones sin fines de lucro, otros organismos y equipos profesionales	**Ficta:** Si	**Plazo:** Anual
Modifica (No aplica)					

		o no en el estado de Yucatán. **2. APOYO EN ESPECIE:** **Requisitos para ser beneficiario:** a) Ser parte de una organización e institución encargada del desarrollo o promoción del deporte, así como un atleta/deportista que participe en competencias oficiales, ya sea representando a Yucatán o sin representación. b) Tener una convocatoria, por el cual se solicita el apoyo. c) Ser mayor de edad. d) Ser de nacionalidad mexicana o extranjera. e) Ser residente o no en el estado de Yucatán.			
Elimina	No aplica				

9. Seleccione las disposiciones, obligaciones y/o acciones a los trámites que correspondan a la propuesta.

Seleccione	Artículos aplicables	Justificación
Establecen requisitos: **Si**	Artículo 9 y artículo 17, Requisitos para ser beneficiario	Asegurar que la aplicación de los recursos se realice con corresponsabilidad, economía, eficacia, eficiencia equidad social y de género, honradez, objetividad y transparencia.
Establecen sanciones: **Si**	Artículo 26, Sanciones de los beneficiarios	Es importante plasmar las sanciones a los beneficiarios para promover una acción educativa de responsabilidad en ellos y que cumplan con las obligaciones que establece el programa.
Establecen restricciones: **Si**	Artículo 11, criterios de selección artículo; artículo 12, Descripción de los apoyos y artículo 13, cantidad de montos máximos, así como los artículos 19, 20 y 21	Cuando los recursos destinados a este componente no sean suficientes para atender todas las solicitudes se aplicarán criterios para su selección. También se establecen montos máximos que se pueden entregar.
Establecen prohibiciones: **No**	No aplica	No aplica
Establecen obligaciones: **Si**	Artículo 25, obligaciones de los beneficiarios	Es importante que los beneficiarios conozcan sus obligaciones al momento de ser elegibles al programa
Condicionan un beneficio **Si**	Artículo 9 y 17, requisitos para ser beneficiarios	Es importante conocer quiénes podrían ser beneficiados con este programa
Condicionan una concesión No aplica	No aplica	No aplica
Establecen o modifican estándares técnicos **Si**	Artículo 27	Este programa estará regulado por el IDEY, quien será la dependencia encargada de la ejecución del

		programa
Establecen procedimientos de evaluación de la conformidad: **Si**	Artículo 28 y 29 seguimiento y evaluación	Las instancias ejecutoras deberán generar información estadística que sea útil para realizar un informe de resultados sobre el buen manejo del programa
Otras	No aplica	No aplica

10. ¿La propuesta de regulación contempla esquemas que impactan de manera diferenciada a sectores o agentes económicos?

Esta regulación impactará de manera positiva al sector deportivo, logrando un beneficio directo en los deportistas, asociaciones, clubes, municipios, ligas, colonias, equipos profesionales, entre otros elegibles a este programa, para que puedan practicar y asistir a competencias locales, nacionales e internacionales.

11. ¿Cuál es el número de consumidores o usuarios del producto o servicio? En caso de ser una regulación que no se relacione directamente a un producto o servicio. ¿Cuál es el tamaño de la población afectada?

El tamaño de la población afectada es de aproximadamente 255 apoyos que se estarían otorgando con este programa.

12. Proporcione la estimación de los costos y beneficios que supone la regulación para cada particular o grupo de particulares.

COSTOS	Grupo o industria al que le impacta la regulación **Sector deportivo: "Deportistas, asociaciones y clubes deportivos, colonias populares, municipios, organizaciones no gubernamentales, otros organismos y particulares."** **Describa y estime los costos** Las personas que deseen ser beneficiadas con este programa de subsidios o ayudas denominado "Apoyos en Atención a Instituciones Sin Fines de Lucro, Otros Organismos y Equipos Profesionales, en sus dos modalidades, deberán de entregar en copia fotostática la siguiente documentación: 1. **Apoyos económicos:** a) Formato de solicitud dirigida al titular del IDEY, especificando las necesidades de apoyo (Anexo I). **$15.00** b) Copia de credencial de elector del representante que solita el apoyo. **$2.00** c) Convocatoria correspondiente al apoyo que se está solicitando. **$10.00** d) Lista de las personas que se pretende apoyar, cuando la solicitud es para asistir a algún evento, para uniformes, servicio de autobús o inscripciones. **$2.00** **2. Apoyos en especie:** a) Formato de solicitud dirigida al titular del IDEY, especificando las necesidades de apoyo (Anexo I). **$15.00** b) Copia de credencial del representante que solicita el apoyo. **$2.00** c) Convocatoria correspondiente al apoyo que se está solicitando. **$10.00** d) Lista de las personas que se pretende apoyar, cuando la solicitud es para asistir a algún evento, para uniformes, servicio de autobús o inscripciones. **$2.00**

BENEFICIOS	Grupo o industria al que le beneficia la regulación **Sector deportivo: "Deportistas, asociaciones y clubes deportivos, colonias populares, municipios, organizaciones no gubernamentales, otros organismos y particulares."**

	Describa y estime los beneficios Los beneficios de esta regulación es que Deportistas, asociaciones y clubes deportivos, colonias populares, municipios, organizaciones no gubernamentales, otros organismos y particulares podrán acceder a apoyos económicos y/o de especie que les permita continuar y fomentar el deporte en el estado, representando a Yucatán en competencias locales, nacionales e internacionales.

13. Justifique que los beneficios de la regulación son superiores a sus costos.

Capítulo II
Disposiciones específicas
Sección primera
Apoyos económicos

Artículo 8. Descripción

Los apoyos económicos consisten en la entrega de recursos en efectivo y/o cheque para la realización o participación en competencias, eventos deportivos, renta de autobús, boletos de autobús, boletos de avión, adquisición de uniformes, equipos profesionales de béisbol y fútbol, a deportistas a través de asociaciones, clubes deportivos estatales, colonias populares, municipios, organizaciones no gubernamentales, particulares, instituciones sin fines de lucro, otros organismos y equipos profesionales para incrementar y fomentar la participación de toda la población en la práctica deportiva, predeportiva y recreativa en Yucatán.

Artículo 12. Descripción de los apoyos

El monto de los apoyos será destinado conforme a lo siguiente:

- Apoyos para asistir a competencias estatales, regionales, nacionales e internacionales: se otorgará un apoyo máximo de $20,000.00.
- Apoyos para organizar eventos nacionales e internacionales: se otorgará un apoyo máximo de $100,000.00.
- Renta de autobús para viajes locales y regionales: se otorgará un apoyo máximo de $10,000.00.
- Renta de autobús para viajes nacionales: se otorgará un apoyo máximo de $30,000.00.
- Boletos de avión o reembolso: se otorgará un apoyo máximo de $10,000.00.
- Apoyos para los equipos profesionales de béisbol y fútbol: se otorgará un apoyo máximo de $50,000,000.00.

Artículo 13. Cantidad o monto máximo

El monto anual máximo del apoyo económico que se otorgará de acuerdo a lo destinado será de $50,000,000.00 (son cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.).

Sección segunda

Apoyos en especie

Artículo 16. Descripción

Los apoyos en especie consisten en el otorgamiento de material y/o equipo deportivo, como: trofeos, medallas, uniformes deportivos, balones de fútbol, balones de basquetbol, pelotas de beisbol, bates, conos, servicio de transporte terrestre, boletos aéreos y servicio de autobús para deportistas, que participen en eventos deportivos, a través de asociaciones, clubes deportivos estatales, colonias populares, municipios, organizaciones no gubernamentales, particulares, instituciones sin fines de lucro, otros organismos y equipos profesionales para incrementar y fomentar la participación de toda la población en la práctica deportiva, predeportiva y recreativa en Yucatán.

Artículo 20. Descripción de los apoyos

- **El programa incluye el otorgamiento de los siguientes apoyos en especie:**

I. Trofeos
II. Medallas
III. Uniformes deportivos
IV. Balones de fútbol
V. Balones de basquetbol
VI. Pelotas de béisbol
VII. Bates
VIII. Conos
IX. Servicio de transporte terrestre
X. Boletos aéreos
XI. Servicio de autobús

Para realización o participación en competencias y eventos deportivos.

Artículo 21. Cantidad o monto máximo

El monto anual máximo del apoyo en especie que se otorgará por beneficiario será de $15,000.00 (son quince mil pesos 00/100 M.N.).

IV. CUMPLIMIENTO Y APLICACIÓN DE LA PROPUESTA

14. Describa la forma y/o los mecanismos a través de los cuales se implementará la regulación (incluya recursos públicos).

"Apoyos en Atención a Instituciones Sin Fines de Lucro, Otros Organismos y Equipos Profesionales"

Apoyos Económicos:

La entrega de los apoyos se ajustará al siguiente procedimiento:

1. El interesado deberá llevar el formato de solicitud de apoyo (Anexo I), firmada por el representante del grupo o persona que solicita el apoyo, respaldada con convocatoria (en el caso de participación en eventos), así como la lista de las personas a beneficiar e identificación oficial, a la oficina de Oficialía de Partes, el cual la canaliza al área de Dirección General del IDEY.
2. El área de Dirección General revisará la solicitud de apoyo (Anexo I), en caso de haber duda de lo solicitado se canaliza a la Dirección de Proyectos Estratégicos para ponerse en contacto con el interesado, sino se realiza el punto número 5.
3. La Dirección de Proyectos Estratégicos revisará junto con el interesado el apoyo que se solicita.
4. Posteriormente se regresará la solicitud a Dirección General para su autorización.
5. Dirección General o la Dirección de Proyectos Estratégicos informará al solicitante sobre el resultado vía llamada telefónica o por correo electrónico, en un lapso no mayor a dos semanas desde que se ingresó la solicitud de apoyo a Oficialía de Partes.

6. De ser favorable, la Dirección General elaborará un oficio, requisición o solicitud de servicio señalando el apoyo a otorgar, anexando la solicitud de apoyo del interesado, convocatoria, lista de personas a beneficiar e identificación oficial, y lo canalizará a la Dirección de Administración y Finanzas.
7. El apoyo económico se entregará en el área de caja de la Dirección de Administración y Finanzas y finaliza el proceso.

Apoyos en Especie:

L**a entrega de los apoyos se ajustará al siguiente procedimiento:**

1. El interesado deberá llevar el formato de solicitud de apoyo (Anexo I), firmada por el representante del grupo o persona que solicita el apoyo, respaldada con convocatoria (en el caso de participación en eventos), así como la lista de las personas a beneficiar e identificación oficial, a la oficina de Oficialía de Partes, el cual la canaliza al área de Dirección General del IDEY.
2. El área de Dirección General revisará la solicitud de apoyo (Anexo I), en caso de haber duda de lo solicitado se canaliza a la Dirección de Proyectos Estratégicos para ponerse en contacto con el interesado, sino se realiza el punto número 5.
3. La Dirección de Proyectos Estratégicos revisará junto con el interesado el apoyo que se solicita.
4. Posteriormente se regresará la solicitud a Dirección General para su autorización.
5. La Dirección General o la Dirección de Proyectos Estratégicos informará al solicitante sobre el resultado vía llamada telefónica o por correo electrónico en un lapso no mayor a dos semanas desde que se ingresó la solicitud de apoyo a Oficialía de Partes.
6. De ser favorable Dirección General elaborará un oficio, requisición o solicitud de servicio señalando el apoyo a otorgar, anexando la solicitud de apoyo (Anexo I) del

interesado, convocatoria, lista de personas a beneficiar e identificación oficial, y lo canalizará a la Dirección de Administración y Finanzas.

7. La Dirección de Administración y Finanzas realizará la compra o contratación de servicio según lo solicitado y entrega al área solicitante.
8. El área solicitante entregará el apoyo en especie al beneficiario y finalizará el proceso.

V.- EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

15. Describa la forma y los medios a través de los cuales se evaluará el logro de los objetivos de la regulación.

Capítulo IV
Seguimiento y evaluación

Artículo 28. Seguimiento

El seguimiento del programa de subsidios o ayudas se llevará a cabo de manera trimestral y será responsabilidad de la instancia ejecutora.

El seguimiento del programa de subsidios o ayudas se realizará a través de los indicadores publicados en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) conforme a las disposiciones legales y normativas aplicables. Las instancias ejecutoras deberán generar información estadística que sea útil para realizar un informe de resultados con base en los siguientes indicadores:

Programa presupuestario	Subsidio o ayuda	Componente del Programa Presupuestario	Nombre del Indicador	Fórmula y Variables
Fomento de la Cultura Física y Recreación	Apoyos económicos	Apoyos económicos a deportistas de asociaciones, clubes deportivos, colonias populares, municipios, organizaciones no gubernamentales, otros organismos y particulares.	Variación porcentual de apoyos en especie a instituciones sin fines de lucro, otros organismos y equipos profesionales	((B-C)/C)*100 B= Total de apoyos económicos otorgados en el año actual C= Total de apoyos económicos otorgados en el año anterior
	Apoyos en especie	Apoyos en especie a deportistas de asociaciones, clubes deportivos, colonias populares, municipios,	Variación porcentual de apoyos económicos a instituciones sin	((B-C)/C)*100 B= Total de apoyos en especie otorgados en el año actual

		organizaciones no gubernamentales, otros organismos y particulares.	fines de lucro, otros organismos y equipos profesionales	C= Total de apoyos en especie otorgados en el año anterior

Artículo 29. Evaluación
Para la evaluación del programa estará a cargo de la Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación y se realizará conforme a las disposiciones legales y normativas aplicable.
Artículo 30. Publicación de informes
La instancia ejecutora deberá publicar anualmente en su sitio web los resultados obtenidos del seguimiento de los indicadores y la evaluación, en su caso, así como el padrón de beneficiarios.

VI.- CONSULTA PÚBLICA

16. ¿Se consultó a las partes y/o grupos interesados para la elaboración de la regulación?

Se coordinó y consultó su elaboración con la Secretaría de Administración y Finanzas a través de la Subsecretaría de Presupuesto y Control del Gasto para que ésta emita la validación técnica en total apego a los criterios técnicos programáticos establecidos en el artículo 133 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán con los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Presupuestarios.

Seleccione	Particular	Opinión
Formación de grupo de trabajo/comité técnico para la elaboración conjunta del anteproyecto **(X)**	1) Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Alto Rendimiento y Dirección Jurídica del Instituto del Deporte del Estado de Yucatán 2) Secretaría de	Se conformó un grupo de trabajo "Interno" por parte del Instituto, a fin de establecer el funcionamiento del programa, mecanismos de selección, requisitos, montos máximos, tipos de apoyos, evaluación, comité técnico, etc.
Circulación del borrador a grupos o personas interesadas o recepción de comentarios		
Seminario/ conferencia por invitación		
Seminario/conferencia abierto al público		
Recepción de comentarios no solicitados		

Consulta intra-gubernamental	Administración y Finanzas	
Consulta con autoridades internacionales o de otros países		
Otros		

17. Indique las propuestas que se incluyeron en la regulación como resultado de las consultas realizadas.

Capítulo V
Disposiciones complementarias

Artículo 31. Publicidad del programa
En la papelería, empaques y publicidad del programa, deberá mencionarse que este es gratuito, así como incluir la leyenda siguiente "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

Artículo 32. Auditoría
La Secretaría de la Contraloría General será la dependencia encargada de las funciones de auditoría del programa, de conformidad con las facultades y procedimientos establecidos en las disposiciones legales y normativas aplicables.

Artículo 33. Denuncias
Cuando se presuma la existencia de un acto de corrupción, el ciudadano podrá optar entre promover la queja o denuncia ante la Secretaría de la Contraloría General, quien la tramitará en términos de las disposiciones legales que lo regulan.
En la secretaría se establecerá un buzón al cual el público tendrá fácil acceso, para que cualquier interesado pueda presentar quejas y denuncias por incumplimiento de las obligaciones de los servidores públicos ante la Secretaría de la Contraloría General o el órgano de control interno de la secretaría.
Independientemente de lo anterior, en la papelería del programa deberá incluirse una dirección y un número telefónico donde cualquier ciudadano pueda solicitar información respecto de las opciones que tiene para denunciar conductas o hechos que contravengan las disposiciones de este decreto.
Las quejas o denuncias deberán contener datos o indicios suficientes y las circunstancias de tiempo, modo y lugar que permitan advertir la probable responsabilidad del servidor público. No se considerarán como tales los escritos que tengan por objeto dirimir la resolución del trámite de las solicitudes, cuya resolución les corresponda determinar a la propia secretaría o las instancias jurisdiccionales competentes en términos de lo dispuesto en la Ley de Actos y Procedimientos Administrativos del Estado de Yucatán o las demás disposiciones legales que regulan los medios de impugnación; en estos casos la autoridad que tenga conocimiento se limitará a orientar al ciudadano sobre la autoridad competente que deba conocer del asunto.

VII. ANEXOS

(En caso de existir, anexar los links de las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación)

No aplica